



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2013

RES.H.Nº 1196-13

Expte. No. 4469/11

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Abogado Jorge Gustavo Montoya solicita la suspensión de la ejecución de la Resolución H. Nº 1075/13, e interpone recurso jerárquico contra la misma, por la cual se dispone dar por finalizadas a partir del 12 de agosto de 2013 las funciones en el cargo de JTP- dedicación semiexclusiva- en la asignatura "Legislación y Ética en Comunicación" de la carrera de Ciencias de La Comunicación;

CONSIDERANDO:

Que giradas las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, ésta aconseja mediante Dictamen Nº 14.838, hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto administrativo instrumentado por la Res. H Nº 1075/13, atendiendo a la naturaleza y la urgencia de la cuestión planteada por el abogado Montoya, invocando el art. 12, 2º párrafo, de la ley 19549 y art. 13 de la ley 26.854, hasta que recaiga resolución definitiva y firme sobre los cuestionamientos al presente concurso;

-Que dada la urgencia del asunto tratado por su naturaleza cautelar y por el plazo de 5 días hábiles que se encuentra corriendo en contra de esta Casa de Altos Estudios -en función de la posibilidad procesal establecida en el art. 13 punto 2 de la ley 26854- y a la eventual imposibilidad de sesionar del Consejo Directivo hasta la próxima semana, le corresponde a la Sra. Decana de esta Unidad Académica, dictar resolución administrativa de conformidad con las reglamentaciones vigentes;

Que se comparten los términos de lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el mencionado Dictamen;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la ejecución del acto administrativo instrumentada por la Res. H Nº 1075/13, de acuerdo al art. 12 ley 19.549, segundo párrafo, a fin de evitar eventuales perjuicios al peticionante hasta que recaiga resolución definitiva sobre el presente concurso.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE al Abogado Jorge Gustavo Montoya, Asesoría Jurídica y Departamento de Personal.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa